

LLAMADOS
A - PSICÓLOGO/A
B - TRABAJO/A SOCIAL
EN EL MARCO DEL PLAN DE RESPUESTA DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
A LA EMERGENCIA SOCIAL GENERADA POR EL COVID-19

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antecedentes.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es una agencia de cooperación de Naciones Unidas cuyo objetivo es contribuir, entre otras cosas, a que cada embarazo sea deseado, cada parto sea sin riesgos y cada persona joven alcance su pleno desarrollo.

En el marco de la cooperación en curso entre UNFPA y la Intendencia de Montevideo, se decidió priorizar el apoyo a la respuesta a la emergencia social por el COVID-19. La respuesta se entiende desde una perspectiva de Derechos Humanos, lo que implica, entre otras cosas, la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos sociales, por ejemplo, el derecho a la alimentación, el derecho al trabajo y al cuidado, y el derecho a la vivienda.

En este sentido, la acción apunta a poner en el centro el derecho a la igualdad y la no discriminación priorizando a los grupos sociales en situación de especial vulneración de derechos. La Secretaría de la Diversidad de la Intendencia de Montevideo, articulada con otras Secretarías de la División de Políticas Sociales del Departamento de Desarrollo Social, así como con otras dependencias departamentales, con apoyo de UNFPA, definió entonces priorizar el diseño de una experiencia transitoria de vivienda para personas LGBTIQ en riesgo de quedar en situación de calle. Atendiendo especialmente a las intersecciones que agravan su situación se priorizarán las personas LGBTIQ trans, migrantes y personas LGBTIQ con VIH.

El objetivo del programa social es garantizar el acceso al derecho a la vivienda a las personas LGBTIQ en riesgo de exclusión social por la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 a través de una experiencia de vivienda transitoria y, a través de ella, un acceso integral al conjunto de derechos humanos, entre ellos, el trabajo y la alimentación adecuada, promoviendo trayectorias de inclusión social autónoma a mediano y largo plazo.

A. Objetivo del Llamado:

Cada consultoría se contratará en régimen de Consultoría Individual y las/los consultoras/es conformarán un equipo técnico que brindará apoyo psico-social en la experiencia transitoria de vivienda para personas LGBTIQ en riesgo de quedar en situación de calle, impulsada por la Secretaría de la Diversidad de la Intendencia de Montevideo.

Nota: se aclara que cada consultoría es una selección separada e independiente. Una vez seleccionadas ambas consultorías se comenzará a trabajar en equipo.

B. Acciones a desarrollar:

1. Apoyar la gestión del programa junto a la referente de la Secretaría de la Diversidad, participando en los espacios internos de planificación, coordinación y evaluación.

2. Recibir a la población participante, efectuar diagnósticos de situación y desarrollar un plan de trabajo acorde a cada situación.
3. Realizar evaluación y seguimiento de los procesos de las personas participantes durante el programa y durante el período inmediatamente posterior a su finalización, en particular en lo laboral y habitacional.
4. Planificar y coordinar los espacios de trabajo grupal e individual de los usuarios/as.
5. Realizar las consultas, articulaciones y coordinaciones necesarias con los programas y servicios del Estado, para brindar diseñar respuestas a corto, mediano y largo plazo para la problemática social planteada.
6. Promover y controlar el cumplimiento de reglas de convivencia durante el programa.
7. Realizar los informes técnicos de cada participante de manera rigurosa.
8. Elaborar un informe final sistematizando y analizando el proceso, incluyendo conclusiones y recomendaciones.
9. Acompañamiento de personas LGBTIQ participantes de otros programas sociales de la Intendencia en respuesta a la emergencia social por el COVID-19

C. Supervisión

La tarea se desarrollará bajo la supervisión de la Secretaría de la Diversidad de la Intendencia de Montevideo y del UNFPA.

D. Condiciones de contratación y pago de ambas consultorías

La contratación regirá desde el 20 de mayo al 20 de agosto de 2020. La remuneración total por todo concepto mensual de cada consultoría será de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos). Se pagará contra entrega y aprobación de los informes mensuales de actividades y la factura correspondiente.

E. Requisitos para las o los aspirantes para Psicóloga/o y para Trabajadora/o social

1. Título de grado en Psicología y o Trabajo Social emitido o reconocido por la UDELAR.
2. Formación en diversidad sexual y / o género.
3. Poseer experiencia comprobada de al menos 1 año en trabajo en equipo multidisciplinario, o trabajo interinstitucional o trabajo en red.
4. Se valorará experiencia de trabajo con personas LGBTIQ, y/o personas trans y/o personas migrantes y/o personas con VIH.
5. Disponibilidad horaria durante el período del contrato.

Ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a con residencia legal y domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de la República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.

No ser funcionario del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. Sí son admisible docentes de la enseñanza pública.

F. Inscripción

La inscripción de las/los postulantes se recibirán hasta el **jueves 14 de mayo de 2020 a las 11.59 am hora local Uruguay, solamente por correo electrónico** enviando, Currículo Vitae y carta de motivación.

Las postulaciones se reciben en el correo electrónico : uruguay.office@unfpa.org con el asunto:

Llamado A - Psicóloga/o (nombre del/la postulante) o

Llamado B - Trabajador/a social (nombre del/la postulante)

Las/os preseleccionadas/os se les pedirán que acrediten lo establecido en su CV presentando los originales de los certificados al acudir a la entrevista. Solamente se contactarán los/as candidatos/as que cumplan con los requisitos mencionados.

Las postulaciones recibidas después de esa fecha y hora o que no cumplan con los requisitos de postulación no serán tomadas en cuenta.